



**SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR



**SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales del Mercado
- B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
- C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
- D. Estudio de la Oferta
- E. Estudio de Mercado
- F. Conclusiones del Estudio de Sector



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

OBJETO

FORTALECER LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ZONÓTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE JORNADAS DE VACUNACIÓN CANINA Y FELINA

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
93131700	(93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	(13) Ayuda y asistencia humanitaria	(17) Programas de salud
70122000	(70) Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	(12) Servicios de animales vivos	(20) Salud animal.
85111500	(85) Servicios de salud	(11) Prevención y control de enfermedades	(15) Prevención y control de enfermedades contagiosas

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país¹:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

Comercio
Servicios financieros
Turismo y hostelería

¹ UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia*. <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/>



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Educación y salud
Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las jornadas de vacunación canina y felina son actividades de salud pública orientadas principalmente a la prevención y control de la rabia mediante la vacunación de perros y gatos.

La vacunación tiene como finalidad prevenir algunas de las enfermedades infecciosas más graves o contagiosas entre las que afectan a los perros y a los gatos. Éstas pueden resultar mortales o muy debilitantes. En muchos casos no existe tratamiento o resulta muy difícil, largo o poco fiable, por lo que la vacunación resulta, en estos casos en concreto, la única herramienta para controlarlas y asegurar el bienestar de las mascotas. Hoy en día, las vacunas se han convertido en la base fundamental de la medicina preventiva y han cosechado un enorme éxito en cuanto a calidad sanitaria en las poblaciones desarrolladas.

El número de enfermedades que es posible prevenir con la vacunación de los gatos y los perros ha aumentado considerablemente con el paso de los años. La eficacia y la escasa incidencia de efectos secundarios (particularmente si se comparan con los enormes beneficios en cuanto a nivel de salud que proporcionan las vacunas) han hecho que este procedimiento se haya instaurado como herramienta fundamental para asegurar el estatus sanitario de las poblaciones caninas y felinas en todo el mundo. Estos resultados han mejorado más recientemente, con la mejora de las tecnologías de producción y estandarización de los procesos con los que se elaboran las vacunas. Una vez que un determinado porcentaje de la población está inmunizada, ya sea por haber padecido la enfermedad o gracias a la vacunación, estas antaño terribles enfermedades pierden gran parte de su virulencia. Pero los brotes de la enfermedad aparecen de vez en cuando sin remedio y pueden poner en peligro a un gato o a un perro mal vacunados o directamente sin vacunar.

A continuación, se enumeran las enfermedades para las que se dispone de una vacuna de aplicación ordinaria.

Vacunación del perro:

Enfermedad	Otros nombres tradicionales	Microorganismo responsable
Moquillo	Distemper, Enfermedad de Carré	Virus del moquillo canino
Hepatitis viral	Hepatitis infecciosa canina, enfermedad de Rubarth	Adenovirus canino 1 (CAV-1)
Leptospirosis		<i>Leptospira icterohaemorrhagiae</i> , <i>L. canicola</i> , <i>L. Pomona</i> y <i>L. griptiphosa</i>
Parvovirus		Parvovirus canino
Bronquitis infecciosa	Tos de las perreras	Uno o varios de los siguientes: adenovirus caninos (CAV 1 y CAV 2), virus de la parainfluenza, reovirus canino, herpesvirus canino, coronavirus respiratorio canino, <i>Bordetella bronchiseptica</i> .
Rabia	Hidrofobia	Virus de la rabia

Vacunación del gato:



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Enfermedad	Otros nombres	Microorganismo responsable
Panleucopenia	Enteritis infecciosa	Virus de la panleucopenia felina
Influenza	Rinotraqueítis felina, complejo respiratorio felino	Calicivirus felino, herpesvirus felino 1
Leucemia		Virus de la leucemia felina
Chlamydophilosis	Clamidiosis	Chlamydophila felis
Rabia		Virus de la rabia

En realidad, las vacunas no son útiles por sí mismas, sino porque estimulan los mecanismos de defensa del cuerpo, que son los que realmente combaten la enfermedad. Cada vacuna contiene como mínimo una parte de la partícula infecciosa viva modificada o inactivada, que es frente a la que el organismo reacciona.

Tras administrar la vacuna, el cuerpo del animal reacciona como si se tratase de la infección real (aunque los virus y bacterias contenidos en la vacuna han sido previamente inhabilitados para que no puedan producir enfermedad) y, en el plazo aproximado de 2 semanas, desarrolla una inmunidad específica contra ese microorganismo. Esta demora es inevitable y puede ser necesaria una segunda vacunación al cabo de 2 a 4 semanas, sobre todo si se trata de una vacuna inactivada. Esto es necesario para conseguir una protección potente y duradera. Algunas veces, el microorganismo patógeno causante de una enfermedad también proporciona protección contra otras enfermedades. Un ejemplo son los adenovirus caninos CAV1 y CAV2. Recuperado en <https://ar.zoetis.com/conditions/vacunacion-en-perros-y-gatos.aspx>

Las vacunas se dividen en 4 tipos:

1.- Vacunas vivas atenuadas.

Utilizan una forma debilitada o atenuada el microorganismo que provoca la enfermedad. Esto se consigue inoculando o sembrando en medios de cultivo, pero conservando su capacidad antigénica.

Debido a que son muy similares a la infección natural, crean una respuesta inmunitaria potente y de larga duración. Pertenerían a vacuna vivas atenuadas las siguientes:

Moquillo canino

Adenovirus canino

Parvovirus canino

Parainfluenza canina

Panleucopenia felina

Rinotraqueítis felina

Calicivirus felino.

2.- Vacunas inactivadas.



SECRETARÍA DE SALUD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Obtenidas a partir de microorganismos muertos mediante procedimientos físicos o químicos, es decir, por calor, con formol, etc. No suelen provocar una inmunidad tan potente como las vacunas vivas y se requiere revacunación. Dentro de este tipo de vacunas estarían:

Rabia canina o felina.

Leptospirosis canina.

3.- Vacunas combinadas.

Utilizan sólo partes del ADN o ARN del microorganismo como puede ser su proteína, una cápsula, etc. y provocan una respuesta inmunitaria fuerte. Generalmente precisan una dosis de refuerzo. Un ejemplo:

Leishmaniosis canina: utiliza la Proteína Q del microorganismo de la Leishmania.

Leucemia felina: el antígeno se elabora de la cápsula del Virus de la Leucemia.

4.- Vacunas con toxoides.

Las vacunas con toxoides utilizan una toxina (producto nocivo) fabricada a partir del germen que causa una enfermedad. Crean inmunidad a las partes del germen que causan una enfermedad en lugar de al germen en sí. Esto significa que la respuesta inmunitaria va dirigida a la toxina en lugar de a todo el germen, por ejemplo:

Tétanos.

Las vacunas veterinarias se administran por diversas vías en función del tipo de antígeno.

Vía oral. Actualmente existe la vacuna contra la Tos de las Perreras o Bordetella bronchiseptica.

Vía nasal. Vacuna contra la Peritonitis infecciosa felina (PIF).

Vía intramuscular. Esta vía prácticamente no se utiliza en animales de compañía, pero si en animales de granja.

Vía subcutánea. Es la más usada para la administración de todo tipo de antígenos especialmente inactivados. Esta vía requiere más personal y tiempo que las anteriores y ocasiona molestias a los animales. Por el contrario, garantiza la administración más adecuada a cada animal. Recuperado en <https://hgvet.pet/las-vacunas-en-perros-y-gatos/>

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

Dentro del sector de las jornadas de vacunación canina y felina, los productos se dividen principalmente en insumos médicos veterinarios, equipos de cadena de frío, elementos de bioseguridad y herramientas de identificación.

Biológicos y Medicamentos Veterinarios

- **Vacunas antirrábicas para mascotas:** Suspensión inyectable de virus de la rabia inactivado para perros y gatos.
- **Vacunas polivalentes caninas:** Biológicos combinados que protegen contra parvovirus, moquillo, hepatitis y leptospirosis.



SECRETARÍA DE SALUD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

- **Vacunas triples felinas:** Inmunización contra rinotraqueitis, calicivirus y panleucopenia felina.
- **Antiparasitarios internos y externos:** Tabletas, suspensiones orales o pipetas para desparasitación complementaria durante las jornadas.

Insumos Médicos Desechables

- **Jeringas con aguja desechables:** Generalmente de 1 mL o 3 mL con agujas de calibre adecuado (21G o 22G) para inyección subcutánea o intramuscular.
- **Algodón precortado:** Para la desinfección previa de la zona de inyección.
- **Alcohol antiséptico:** Solución al 70% utilizada como agente desinfectante.
- **Guardianes de seguridad (colectores de agujas):** Contenedores plásticos rígidos para el desecho seguro de elementos cortopunzantes.

Cadena de Frío y Almacenamiento

- **Neveras portátiles o cavas térmicas:** Neveras de poliuretano o plástico rígido indispensables para el transporte de las vacunas en campo.
- **Pilas de gel refrigerante:** Geles congelables que mantienen la temperatura interna de las cavas entre 2°C y 8°C.
- **Termómetros de máxima y mínima:** Dispositivos digitales o de vástago para monitorear constantemente que no se rompa la cadena de frío.

Bioseguridad y Manejo de Mascotas

- **Guantes de látex o nitrilo:** Elementos de protección para el personal veterinario y los vacunadores.
- **Geles antibacteriales y jabones desinfectantes:** Para la higiene de manos entre la atención de cada paciente.
- **Bozales para perros:** De diferentes tallas para garantizar la seguridad del personal ante animales nerviosos o agresivos.
- **Lazos de contención o traillas:** Herramientas auxiliares para el manejo seguro de los caninos.

Identificación y Registro institucional

- **Carnés de vacunación:** Formatos impresos en cartulina donde se registra la fecha, el lote de la vacuna, la firma del veterinario y los datos de la mascota.
- **Certificados de vacunación antirrábica:** Documentos oficiales con folios para el control de las autoridades de salud pública.
- **Microchips de identificación:** En algunas jornadas avanzadas de bienestar animal, se incluyen dispositivos subcutáneos de registro.

Agentes que componen el sector



SECRETARÍA DE SALUD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Los agentes que componen el sector de las jornadas de vacunación canina y felina son todas las entidades, profesionales y ciudadanos que interactúan para hacer posible la planeación, distribución, aplicación y control de las vacunas.

Estos actores se dividen en cuatro grandes grupos según su rol en el sistema de salud pública y bienestar animal:

1. Autoridades Sanitarias y Gubernamentales (Reguladores)

- **Ministerio de Salud y Protección Social:** Diseña las políticas nacionales de salud pública, define las metas de cobertura y asigna presupuestos para las vacunas obligatorias (como la rabia).
- **Secretarías de Salud (Departamentales y Municipales):** Coordinan la logística local, almacenan los biológicos en sus redes de frío y ejecutan directamente las jornadas en los barrios y veredas a través de sus oficinas de **Zoonosis**.
- **Instituto Colombiano Agropecuario (ICA):** Supervisa y regula la fabricación, importación y comercialización de los medicamentos y vacunas veterinarias en el país.

2. Sector Profesional y Operativo (Ejecutores)

- **Médicos Veterinarios y Zootecnistas:** Profesionales encargados de evaluar la salud de la mascota, certificar que está apta para recibir el biológico y aplicar la dosis de forma segura.
- **Técnicos y Auxiliares de Veterinaria o Salud Pública:** Personal de apoyo indispensable en el registro de datos, control de filas, manejo de la cadena de frío e inyección bajo supervisión.
- **Clínicas y Veterinarias Privadas:** Centros privados que operan de forma independiente, pero que a menudo se alían con el sector público para apoyar campañas masivas o reportar brotes epidemiológicos.

3. Sector Industrial y de Suministros (Proveedores)

- **Laboratorios Farmacéuticos Veterinarios:** Empresas multinacionales y nacionales que desarrollan, fabrican y distribuyen las vacunas (antirrábicas, polivalentes, triples) e insumos médicos.
- **Distribuidores de Insumos Médicos:** Proveedores que abastecen al sector público y privado con jeringas, guardianes de seguridad, alcohol, algodón y equipos de refrigeración.

4. Comunidad y Sociedad Civil (Beneficiarios y Aliados)

- **Propietarios y Cuidadores de Mascotas:** Ciudadanos responsables de llevar a sus perros y gatos a los puntos de vacunación y de mantener al día sus carnés sanitarios.
- **Fundaciones y Rescatistas de Animales:** Organizaciones sin ánimo de lucro que ayudan a censar, capturar y movilizar animales callejeros o colonias de gatos para asegurar su inmunización.



SECRETARÍA DE SALUD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

- **Líderes Comunitarios y Juntas de Acción Comunal (JAC):** Actores clave a nivel barrial que facilitan salones comunales, difunden la información de las brigadas móviles y coordinan la llegada de los vacunadores a las zonas más apartadas.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

Los gremios y asociaciones que participan en el sector de las jornadas de vacunación canina y felina son agrupaciones profesionales, industriales y de la sociedad civil que defienden los intereses del gremio médico, impulsan las políticas de salud pública y aseguran el bienestar animal.

En Colombia y a nivel regional, estos son los actores clave que agrupan a los diferentes profesionales y sectores:

1. Gremios Científicos y Profesionales (Médicos Veterinarios)

- **COMVEZCOL (Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia):** Es el órgano oficial que regula y vigila el ejercicio legal de las profesiones veterinarias en el país, asegurando que solo personal idóneo aplique los biológicos.
- **VEPA Colombia (Asociación de Médicos Veterinarios de Práctica en Pequeños Animales):** Agrupación científica que capacita constantemente a los veterinarios en temas de inmunología, vacunación y manejo clínico de perros y gatos.
- **ACOVEZ (Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas):** Gremio tradicional que promueve el desarrollo de las ciencias veterinarias y apoya las políticas públicas de salud y control de zoonosis.

2. Gremios Industriales y Comerciales (Proveedores de Insumos)

- **ANDI - Cámara de la Industria Farmacéutica Veterinaria:** Reúne a los principales laboratorios productores e importadores de medicamentos y vacunas en Colombia, garantizando el abastecimiento y la calidad de los biológicos para las jornadas.
- **SINTRAVET (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Medicina Veterinaria y Zootecnia):** Organización que vela por los derechos laborales del personal operativo y técnico que trabaja en el sector de la salud animal.

3. Asociaciones de Bienestar Animal y Sociedad Civil (Apoyo Logístico)

- **Federaciones y Coaliciones de Entidades Defensoras de Animales:** Redes que agrupan a fundaciones locales (como la Sociedad Protectora de Animales) que apoyan la convocatoria masiva, censan animales de la calle y ayudan a trasladar mascotas de familias de bajos recursos a las brigadas de vacunación.
- **Asociaciones de Albergues y Rescatistas Independientes:** Colectivos organizados que coordinan con las secretarías de salud para llevar la inmunización a los refugios y zonas vulnerables con alta densidad de animales abandonados.

4. Entidades Internacionales de Respaldo Técnico

- **Organización Panamericana de la Salud (OPS / OMS):** Coordina las directrices globales y regionales (como los planes para la eliminación de la rabia humana transmitida por perros) junto con los ministerios locales.



SECRETARÍA DE SALUD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Cifras totales de ventas

El mercado general de las mascotas en Colombia proyecta mover cerca de \$6.1 billones de pesos para el cierre de 2026. Dentro de este ecosistema económico, las **jornadas de vacunación canina y felina** y los servicios veterinarios directos ocupan una porción relevante de las ventas de salud preventiva.

Al analizar las cifras financieras específicas que componen este sector, se identifican las siguientes dinámicas de gasto y distribución comercial:

1. Ventas por Servicios Veterinarios y Salud Animal

- **Participación del sector salud:** Los servicios médicos y veterinarios representan aproximadamente el **22% del mercado total de mascotas** en el país. Esto equivale a un movimiento de aproximadamente **\$1.34 billones de pesos** anuales dirigidos a clínicas, consultas y medicina preventiva (como la vacunación).
- **Medicamentos y suplementos:** La venta directa de fármacos biológicos, vacunas comerciales y desparasitantes representa el **5% del gasto general del sector**, inyectando cerca de **\$305.000 millones de pesos** anuales a la economía veterinaria.

2. Costo Unitario de Inmunización (Sector Privado vs. Público)

- **Precios comerciales en clínicas:** Mientras que las jornadas estatales de vacunación antirrábica son 100% gratuitas, el circuito privado genera ventas continuas a través de los planes de inmunización anuales.
- **Esquemas por dosis:** Una vacuna antirrábica comercial oscila en promedio alrededor de los **\$32.000 COP**. Por su parte, las vacunas combinadas (como la séxtuple canina o la triple felina) generan ingresos por venta directa que van desde los **\$42.000 COP hasta los \$112.000 COP por dosis** aplicada en centros privados.
- **Gasto promedio en prevención:** Los propietarios en Colombia invierten de manera recurrente entre **\$100.000 y \$300.000 COP anuales** exclusivamente en mantener al día el esquema básico de vacunación de cada mascota.

3. Volumen de Aplicación de Biológicos

- **Inversión y cobertura pública:** En las principales capitales de Colombia, las redes públicas gestionan el suministro masivo para controlar enfermedades de alto riesgo como la rabia. La cobertura se divide históricamente entre un **41% de biológicos distribuidos por la red pública gratuita** y un **40% absorbido por compras del sector privado** a través de veterinarias asociadas.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El mercado de la salud y prevención para mascotas en Colombia mantiene una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) proyectada del 7.5% al 8.5% hasta 2030. Las jornadas de vacunación canina y felina, tanto públicas como privadas, se consolidan como el pilar fundamental de la medicina veterinaria preventiva debido a la creciente humanización de los animales de compañía.

A continuación, se presentan las proyecciones de inversión, perspectivas de crecimiento y dinámicas de ventas para el sector:

1. Perspectivas de Crecimiento del Sector



SECRETARÍA DE SALUD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

- **Aumento en la tenencia de felinos:** El mercado de vacunas para gatos (triple felina, leucemia) crece a un ritmo del **12% anual**, superando la velocidad de crecimiento del segmento canino, debido a la adaptabilidad de los felinos a la vida urbana.
- **Transición hacia medicina preventiva:** El consumidor actual prefiere invertir de forma anticipada en planes de vacunación y desparasitación para evitar gastos hospitalarios de alta complejidad, los cuales pueden ser hasta un **400% más costosos**.
- **Expansión de coberturas municipales:** Las metas estatales de salud pública exigen coberturas de vacunación antirrábica superiores al **85% del censo censado** en cada municipio, lo que garantiza compras públicas masivas y continuas de biológicos.

2. Dinámicas de Inversión Requerida

Para establecer o expandir una unidad operativa orientada a jornadas de vacunación, las inversiones clave se estructuran de la siguiente manera:

- **Cadena de frío avanzada:** Representa el **35% de la inversión inicial** en infraestructura. Requiere refrigeradores médicos con sistemas de monitoreo digital continuo para asegurar que los biológicos permanezcan estrictamente entre 2°C y 8°C.
- **Logística de brigadas móviles:** La adquisición de vehículos adaptados, cavas térmicas portátiles de alta resistencia y sistemas de registro digital en campo absorbe el **40% del capital operativo**.
- **Mitigación de riesgos y bioseguridad:** El manejo de animales nerviosos exige inversiones recurrentes en elementos de contención segura (bozales, jaulas de transporte, traillas) y equipos de protección para el personal veterinario, reduciendo la tasa de accidentes laborales.

3. Proyecciones de Ventas y Modelos de Negocio

El sector privado ha transformado la vacunación tradicional en modelos de ingresos recurrentes altamente rentables:

Planes de suscripción anual: Las clínicas veterinarias que empaquetan las vacunas anuales (rabia + polivalente/triple + desparasitación) bajo un modelo de pago mensual o anual anticipado logran incrementar la retención de clientes en un **65%**.

- **Venta cruzada en jornadas de salud:** Las jornadas masivas de vacunación actúan como el principal canal de atracción de clientes. Durante la aplicación del biológico, se genera un **30% de ventas adicionales** en productos complementarios como antiparasitarios externos (pipetas/pastillas), suplementos vitamínicos y alimentos especializados.
- **Servicios complementarios de valor agregado:** La inclusión de la implantación de microchips de identificación durante las jornadas de vacunación incrementa el ticket promedio de atención en un **25% a 40%**.

SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.



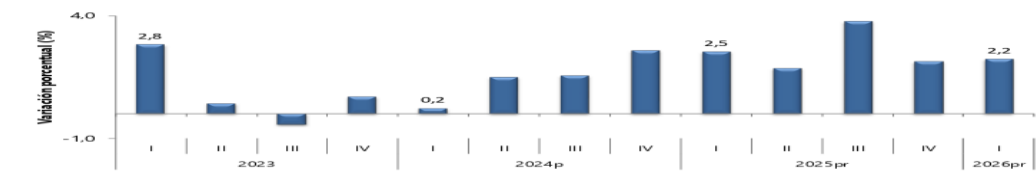
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	Trimestral 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa¹	5,7	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06		0,55	
Salud	1,71	0,39	0,01		0,38	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00		0,31	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04		0,30	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00		0,25	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01		0,24	
TOTAL	100,00	0,28	0,28		0,17	
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01		0,04	
Educación	4,41	0,00	0,00		0,00	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00		-0,11	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15		-0,13	
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00		-0,13	
Transporte	12,93	0,01	0,00		-0,24	

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

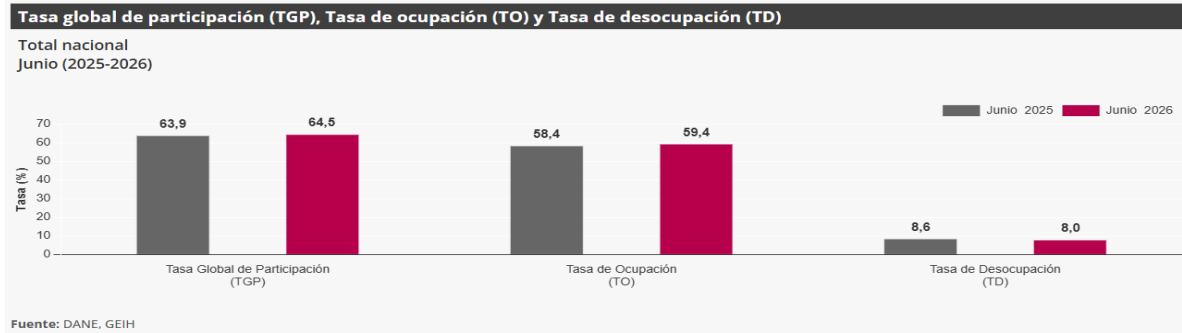
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Información junio de 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Población ocupada según rama de actividad

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

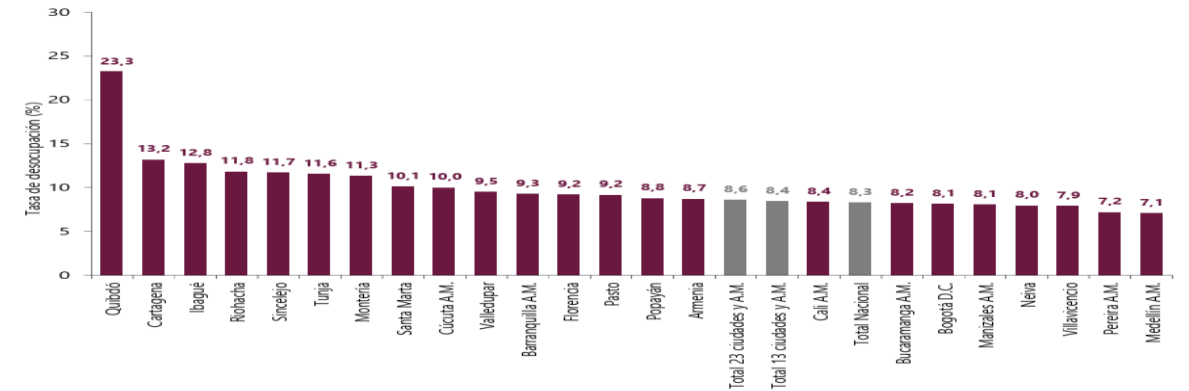
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Panorama económico

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional.

El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional. El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y



SECRETARÍA DE SALUD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte. La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Inflación

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno. Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios. El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.

Variación del SMMLV

SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.



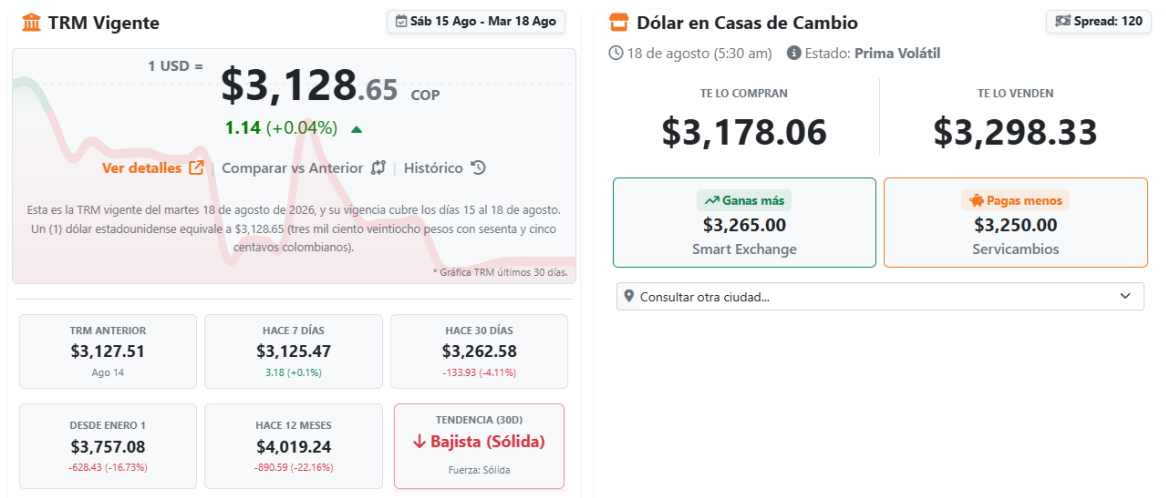
Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.



Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co>

Las tasas de interés en Colombia

Están actualmente en un rango elevado, con la tasa de referencia del Banco de la República en 9.25% desde abril de 2025 para controlar la inflación, aunque se espera que el Banco de la República se reúna pronto para decidir si la ajusta, con presiones al alza por la inflación y el déficit fiscal. Para enero de 2026, la tasa de usura (tope para créditos de consumo) es del 24.36% efectivo anual, mientras que los bonos del gobierno (TES) y créditos de vivienda varían, como los del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), que ofrecen UVR + tasas para vivienda, como 4.50% para ingresos bajos.

Tasa de Interés de Referencia (Banco de la República)

- **Actual (Enero 2026): 9.25%.** Esta es la tasa de intervención del Banco Central, mantenida para controlar la inflación por encima del 5%.

Tasas de Interés Específicas

- **Tasa de Usura (enero 2026): 24.36%:** (Créditos de consumo y ordinarios).
- **Bonos del Gobierno (TES):** (ej. a 10 años): Pueden fluctuar, con rendimientos recientes alrededor del 12.35% (a enero 2026), según datos de Trading Economics.
- **Créditos de Vivienda (FNA):** Varían según el ingreso, por ejemplo, hasta 2 SMMLV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) pueden acceder a UVR + 4.50%.

Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción y distribución en el sector de las **jornadas de vacunación canina y felina** es un proceso logístico altamente regulado. Su objetivo principal es garantizar que los biológicos mantengan su efectividad desde el laboratorio hasta el momento de ser aplicados en la mascota.

A continuación, se detallan los eslabones clave que componen esta cadena:

1. Producción y Fabricación (Laboratorios)



SECRETARÍA DE SALUD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

- **Investigación y Desarrollo:** Laboratorios farmacéuticos veterinarios (tanto multinacionales como nacionales) producen los biológicos bajo estrictas normas de **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)**.
- **Control de Calidad:** Cada lote de vacunas (antirrábicas, polivalentes o triples) se somete a pruebas de seguridad, esterilidad y potencia antes de salir de la fábrica.
- **Empaque Primario:** Las vacunas se envasan en viales de vidrio o plástico unidos o multidosis, protegidos contra la luz para evitar la degradación del principio activo.

2. Importación y Regulación Nacional

- **Nivel Central (ICA e Invima):** Las entidades reguladoras controlan el ingreso de las vacunas al país. Verifican los registros sanitarios, las licencias de importación y el estado de los contenedores en los puertos o aeropuertos.
- **Nivel Central de Salud Pública (Ministerio de Salud):** Para las jornadas públicas gratuitas, el Estado compra grandes lotes de vacunas antirrábicas a través de licitaciones internacionales o compras centralizadas.

3. Distribución y Cadena de Frío (El Eslabón Crítico)

Las vacunas deben mantenerse estrictamente en un rango de temperatura de **2°C a 8°C** durante todo su trayecto. Romper este rango inactiva el biológico.

- **Transporte Primario:** Se realiza en camiones refrigerados o contenedores térmicos con monitores digitales de temperatura (Data Loggers) desde los laboratorios hasta los centros de acopio.
- **Almacenamiento Central:**
 - *Sector Público:* Llegan a los **Cavas Centrales** de las Secretarías de Salud Departamentales y Municipales.
 - *Sector Privado:* Llegan a las bodegas de distribuidores autorizados de insumos veterinarios.

4. Distribución Local y Logística de Campo

- **Despacho a Puntos de Atención:** Las vacunas se trasladan desde los centros de acopio locales hacia las clínicas veterinarias o hacia los puntos de las brigadas móviles.
- **Logística de Brigada (Última Milla):** El personal de salud utiliza **neveras portátiles o cavas térmicas rígidas** equipadas con pilas de gel refrigerante. Se usan termómetros de máxima y mínima para vigilar la temperatura en tiempo real bajo el sol o en zonas rurales.

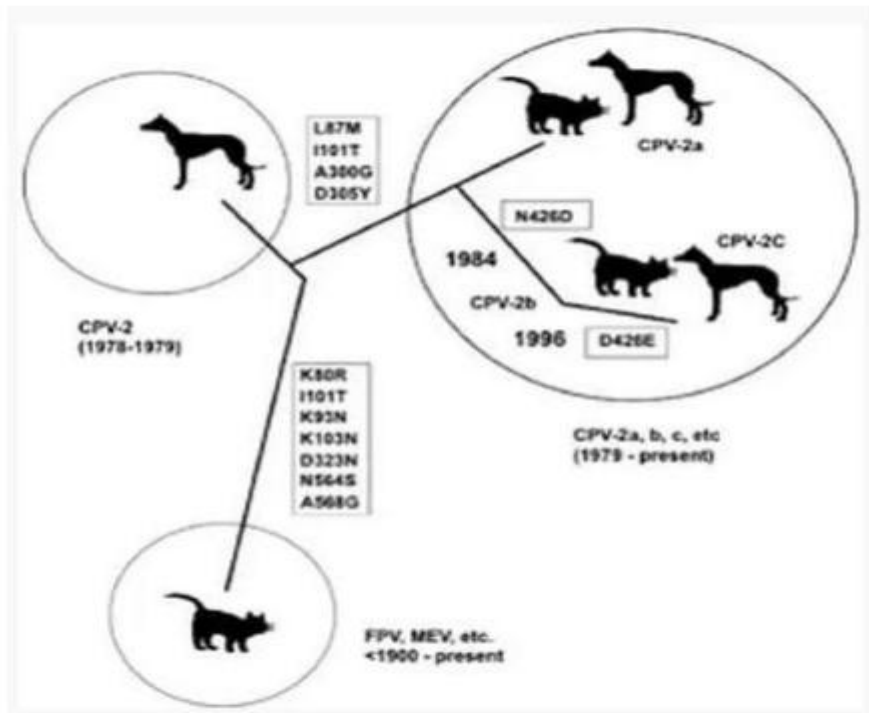
5. Aplicación y Disposición Final (Punto de Contacto)

- **Evaluación y Aplicación:** El médico veterinario o técnico de salud evalúa la mascota, saca la vacuna de la cava portátil y la aplica inmediatamente de forma subcutánea o intramuscular.
- **Registro:** Se entrega el carné de vacunación al propietario y se anotan los datos del lote en las planillas de control epidemiológico.

**SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

- **Gestión de Residuos Hospitalarios:** Las agujas usadas se depositan en **guardianes de seguridad**, y los viales vacíos o jeringas van a bolsas rojas de riesgo biológico para su posterior incineración por empresas especializadas.



Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

La producción de los insumos y biológicos utilizados en las **jornadas de vacunación canina y felina** depende de materias primas biotecnológicas, químicas y plásticas. Debido a factores de comercio internacional, costos de transporte y tasas de cambio en **agosto de 2026**, estos componentes registran variaciones importantes en sus precios de adquisición.

A continuación, se detallan las materias primas esenciales y el comportamiento de sus costos en el mercado de suministros médicos veterinarios:

1. Materias Primas para la Producción de Biológicos (Vacunas)

- **Medios de Cultivo Celular y Sustratos:** Son los nutrientes químicos y soluciones biológicas indispensables para replicar el virus inactivado (como el de la rabia) o los antígenos en los laboratorios farmacéuticos.
 - *Variación de Precios:* Registran un incremento moderado debido a las estrictas regulaciones de pureza biológica y los costos de transporte refrigerado internacional.
- **Agentes Inactivantes y Adyuvantes:** Compuestos químicos (como el hidróxido de aluminio) que desactivan el virus para que sea seguro y potencian la respuesta inmune del animal.
 - *Variación de Precios:* Presentan estabilidad global, aunque los costos de importación local fluctúan según la TRM (Tasa Representativa del Mercado) del dólar.



SECRETARÍA DE SALUD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

- **Viales de Vidrio Borosilicato Tipo I y Tapones de Elastómero:** Envases farmacéuticos de alta resistencia química que protegen el biológico de la degradación y la contaminación.
 - *Variación de Precios:* Sufren presiones al alza por los costos energéticos de las plantas de fundición de vidrio en Europa y Asia.

2. Materias Primas para Insumos Médicos y Plásticos

- **Polipropileno y Polietileno de Grado Médico:** Polímeros plásticos utilizados para la inyección y fabricación de las jeringas desechables, los cuerpos de los sistemas de microchips y los contenedores rígidos (guardianes de seguridad).
 - *Variación de Precios:* Altamente ligados al precio internacional del petróleo. Experimentan fluctuaciones frecuentes que impactan directamente el costo final de las jeringas por caja.
- **Acero Inoxidable de Grado Médico:** Aleación de alta precisión empleada en la fabricación de las agujas hipodérmicas y biseles de inyección.
 - *Variación de Precios:* Muestra una tendencia al alza constante por la demanda global de metales especializados y costos de logística siderúrgica.

3. Materias Primas para Logística y Cadena de Frío

- **Poliuretano de Alta Densidad y Poliestireno Expandido (ICOPOR):** Materiales aislantes térmicos utilizados para la fabricación de las cavas rígidas y neveras portátiles de campo.
 - *Variación de Precios:* Costos estables a nivel local, con ligeros aumentos en resinas plásticas de origen importado.
- **Geles Polímeros Refrigerantes (Poliacrilato de Sodio):** Compuesto químico absorbente que forma el gel interno de las pilas de frío para mantener la temperatura entre 2°C y 8°C.
 - *Variación de Precios:* Mercado con alta oferta y precios competitivos, lo que mitiga el impacto en la compra de consumibles de refrigeración.

Factores de Riesgo e Impacto Financiero

Antes de realizar compras mayoristas de estos insumos, evalúe las siguientes variables macroeconómicas:

1. **Riesgo cambiario (Dólar/Euro):** Más del **70% de los componentes biotecnológicos y jeringas** especializados se importan, por lo que el precio final al consumidor es sensible a la devaluación de la moneda local.
2. **Costos de distribución refrigerada:** El precio del ACPM y los fletes locales impactan el costo de traslado de la cadena de frío hacia zonas como Córdoba.

2. Técnico

Para el éxito de las **jornadas de vacunación canina y felina**, es obligatorio cumplir con una serie de exigencias técnicas (médicas y operativas) y tecnológicas (digitales y de frío). Estas condiciones garantizan que los animales queden realmente protegidos y que el personal trabaje de forma segura.



SECRETARÍA DE SALUD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

A continuación, se detallan los requerimientos obligatorios para montar una brigada de vacunación:

1. Condiciones Tecnológicas de Cadena de Frío

El virus de la vacuna se destruye si se congela o si se calienta. Mantener la temperatura es el desafío tecnológico más importante.

- **Neveras de Almacenamiento Central:** Equipos de refrigeración médica con sistemas **No-Frost** que mantengan una temperatura constante entre **2°C y 8°C**. No se deben usar neveras domésticas comunes.
- **Data Loggers (Registradores de datos):** Dispositivos electrónicos con sensores que miden y graban la temperatura cada 5 o 10 minutos. Alivian el trabajo manual y generan alertas si la temperatura falla.
- **Cavas Térmicas Portátiles:** Neveras de campo hechas de **poliuretano de alta densidad** o plástico rígido. Deben llenarse con geles refrigerantes previamente estabilizados (sin escarcha de hielo directa sobre los frascos).
- **Termómetros de Vástago o Digitales:** Herramientas instaladas en cada cava de campo para el monitoreo visual rápido por parte del vacunador.

2. Condiciones Tecnológicas de Información y Registro

La gestión de datos en tiempo real evita la pérdida de información y mejora el control epidemiológico.

- **Sistemas de Información Geográfica (SIG / GIS):** Software para mapear los barrios o veredas con mayor densidad de mascotas y planificar las rutas de las brigadas móviles.
- **Software de Registro Clínico en Campo:** Uso de tabletas o aplicaciones móviles (capaces de funcionar *offline* o sin internet) para capturar los datos del propietario, la mascota y el lote del biológico.
- **Sistemas de Identificación (Microchips):** Lectores de tecnología **RFID** (identificación por radiofrecuencia) para escanear e implantar microchips subcutáneos vinculados a una base de datos central de bienestar animal.

3. Condiciones Técnicas Veterinarias y Operativas

Determinan el protocolo médico que debe seguir el personal en el punto de atención.

- **Valoración Clínica Previa:** El médico veterinario debe realizar un examen físico rápido. Solo se vacunan animales **sanos, clínicamente estables y mayores de 3 meses**.
- **Técnica de Aplicación:** Uso estricto de **una jeringa y aguja nueva por cada animal**. La vía de aplicación (subcutánea o intramuscular) debe seguir estrictamente la guía del laboratorio fabricante.
- **Área de Post-vacunación:** Espacio técnico delimitado para observar a las mascotas durante 10 o 15 minutos tras la inyección, detectando posibles reacciones alérgicas agudas (anafilaxia).

4. Condiciones Técnicas de Seguridad y Bioseguridad



SECRETARÍA DE SALUD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Protegen la salud de los operarios, los dueños de las mascotas y el medio ambiente.

- **Elementos de Contención Física:** Disponibilidad de lazos, traillas, jaulas de transporte y **bozales de diferentes tallas** (especialmente para razas de manejo especial).
- **Protección del Personal:** Uso obligatorio de guantes de nitrilo, batas de fluidos o uniformes antifluido, y desinfectantes de manos a base de alcohol entre paciente y paciente.
- **Manejo de Residuos Hospitalarios (Rojo):**
 - **Guardianes de seguridad rígidos** para el desecho inmediato de las agujas usadas.
 - **Bolsas rojas de riesgo biológico** para jeringas, viales vacíos y algodones con sangre, los cuales deben ser incinerados por una empresa autorizada.

Las condiciones técnicas exigidas anexos en los estudios previos.

3. Regulatorio

El **marco normativo** para las jornadas de vacunación canina y felina en Colombia está diseñado para garantizar la salud pública, controlar la transmisión de enfermedades de animales a humanos (**zoonosis**) y asegurar el bienestar animal.

Toda brigada pública o privada debe cumplir estrictamente con las siguientes leyes, decretos y resoluciones vigentes:

1. Leyes Principales (Leyes de la República)

- **Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional):** Es la norma máxima de salud pública en el país. Dicta las medidas sanitarias obligatorias para el control de enfermedades transmisibles y autoriza a los entes de salud a realizar campañas de vacunación.
- **Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de Protección de los Animales):** Establece los deberes de los ciudadanos con los animales. Define que la falta de atención médica preventiva (como no vacunar) puede considerarse una forma de maltrato.
- **Ley 1774 de 2016 (Maltrato Animal):** Reconoce a los animales como **seres sintientes**. Refuerza la obligación legal de los propietarios de brindarles atención en salud y protección contra enfermedades.
- **Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana):** Regula la tenencia de mascotas en el espacio público. Establece la obligatoriedad de portar el carné de vacunación vigente y define las normas para el manejo de caninos de manejo especial (razas de manejo especial, uso de bozal y correa).

2. Decretos y Resoluciones de Salud Pública (Ministerio de Salud)

- **Decreto 2257 de 1986:** Regula la investigación, prevención y control de las enfermedades zoonóticas. Es el decreto que faculta a las Secretarías de Salud para realizar las jornadas gratuitas de vacunación antirrábica.
- **Resolución 2184 de 2019 (Gestión de Residuos):** Establece el código de colores para la separación de residuos. En las jornadas determina el uso estricto de bolsas rojas y guardianes para desechar los elementos de riesgo biológico (agujas, viales, algodones).

3. Regulación Técnica y de Medicamentos (ICA e INVIMA)



SECRETARÍA DE SALUD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

- **Resoluciones del ICA (Instituto Colombiano Agropecuario):** Regulan la fabricación, importación, almacenamiento y venta de los productos biológicos (vacunas) y medicamentos veterinarios en Colombia. Garantizan que las vacunas usadas cuenten con registro sanitario vigente.
- **Normas de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM):** Exigen que los laboratorios mantengan estándares de calidad estrictos en la producción de las vacunas.

4. Normativa de Ejercicio Profesional (COMVEZCOL)

- **Ley 576 de 2000 (Código de Ética Profesional):** Regula el comportamiento y las obligaciones de los Médicos Veterinarios y Zootecnistas. Determina que la aplicación de vacunas y la firma de carnés oficiales debe ser realizada o supervisada directamente por un profesional matriculado con tarjeta profesional vigente.

4. Otros contextos.

Los **factores sociopolíticos** en el sector de las **jornadas de vacunación canina y felina** son los elementos del entorno social, comunitario y de gobierno que pueden asegurar el éxito o causar el fracaso de una brigada de salud. La vacunación animal no es solo un procedimiento médico; es una estrategia que depende de la confianza de la comunidad y del apoyo de los gobernantes.

A continuación, se detallan los factores sociopolíticos más importantes que afectan a este sector:

1. Factores Sociales y Comunitarios

- **Educación y Cultura de la Tenencia Responsable:** El nivel de conocimiento de los ciudadanos sobre el virus de la rabia y el bienestar animal define la asistencia a los puntos. En zonas con baja educación sanitaria, las personas suelen desconocer que los gatos también deben vacunarse anualmente.
- **Mitos y Desinformación (Fake News):** Existen falsas creencias en las comunidades, como el mito de que la vacuna enferma a las mascotas, las deja ciegas o reduce su expectativa de vida. Romper estos mitos mediante campañas claras es un desafío social crítico.
- **Confianza en las Instituciones Públicas:** Si la comunidad confía en su alcaldía o secretaría de salud local, la respuesta a las convocatorias masivas es inmediata. Cuando hay desconfianza, los propietarios evitan llevar a sus animales por temor a cobros ocultos o malos procedimientos.
- **Apoyo de las Juntas de Acción Comunal (JAC):** Los líderes comunales son el puente social más efectivo. Su capacidad para prestar el salón comunal, perifonear en las calles y organizar las filas define la eficiencia de las brigadas móviles en los barrios populares y veredas rurales.

2. Factores Políticos y de Gobierno

- **Prioridad en la Agenda de Salud Pública:** El control de las enfermedades que se transmiten de animales a humanos (**zoonosis**) depende de la voluntad política del gobernante de turno. Un alcalde comprometido asigna presupuestos estables para mantener coberturas de vacunación superiores al 85%.
- **Planes de Desarrollo Local:** La inclusión de metas explícitas de bienestar animal y salud pública en los Planes de Desarrollo Municipales garantiza recursos económicos fijos para contratar técnicos de campo y comprar insumos (jeringas, cavas, termos).

SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

- **Presión de Colectivos y Bancadas Animalistas:** Las fundaciones protectoras de animales y los concejales animalistas actúan como un grupo de presión política permanente. Ellos exigen que el Estado cumpla con las jornadas gratuitas en los sectores más vulnerables.
- **Continuidad Administrativa:** Los cambios de gobierno municipal a menudo provocan demoras en la contratación del personal técnico de Zoonosis al inicio de cada año, lo que puede interrumpir el calendario regular de los barridos de vacunación en las comunas.

3. Dinámicas Territoriales y Conflicto (Zonas Especiales)

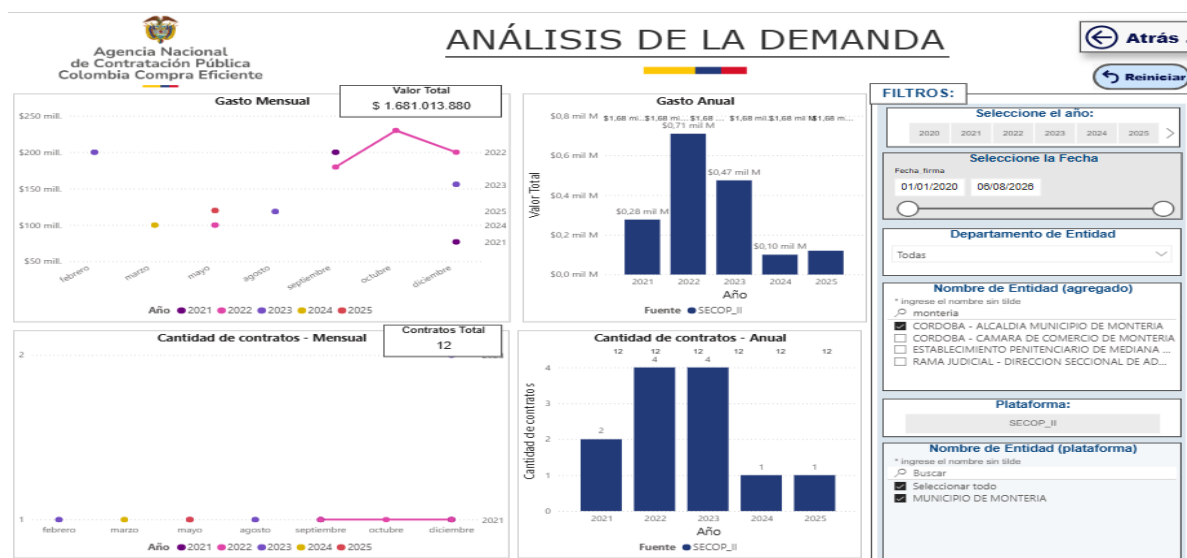
- **Barreras de Acceso Geográfico:** En las zonas rurales dispersas o corregimientos apartados, las brigadas políticas y de salud deben coordinar logística adicional. La falta de vías de acceso dificulta el transporte de la cadena de frío, requiriendo un esfuerzo político y social conjunto para llegar a estas poblaciones.
- **Contexto de Seguridad y Orden Público:** En algunos territorios, la entrada de los equipos de salud pública requiere articulación previa con los líderes de la zona para garantizar la seguridad de los vacunadores y el respeto a las misiones médicas en el campo.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

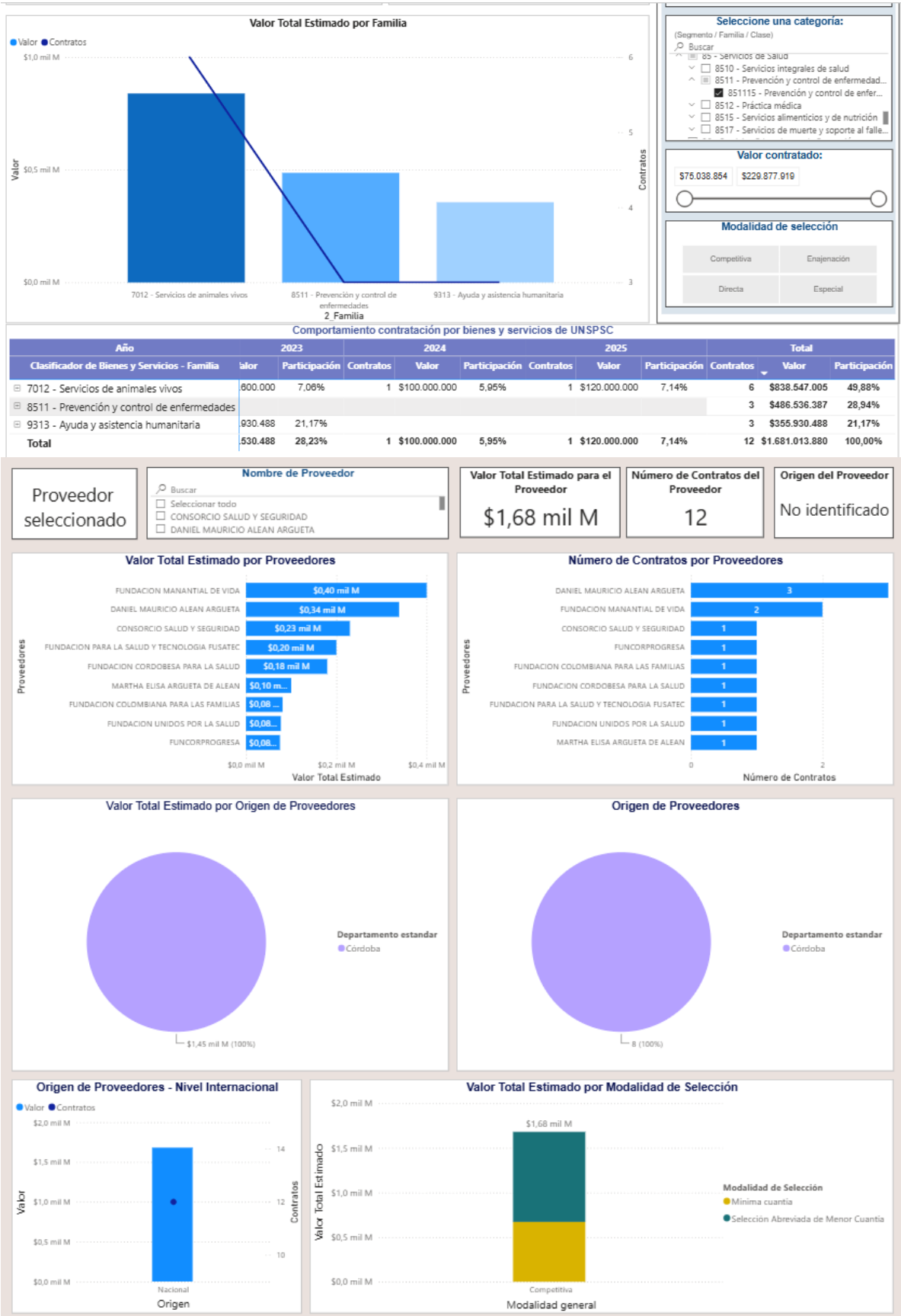
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

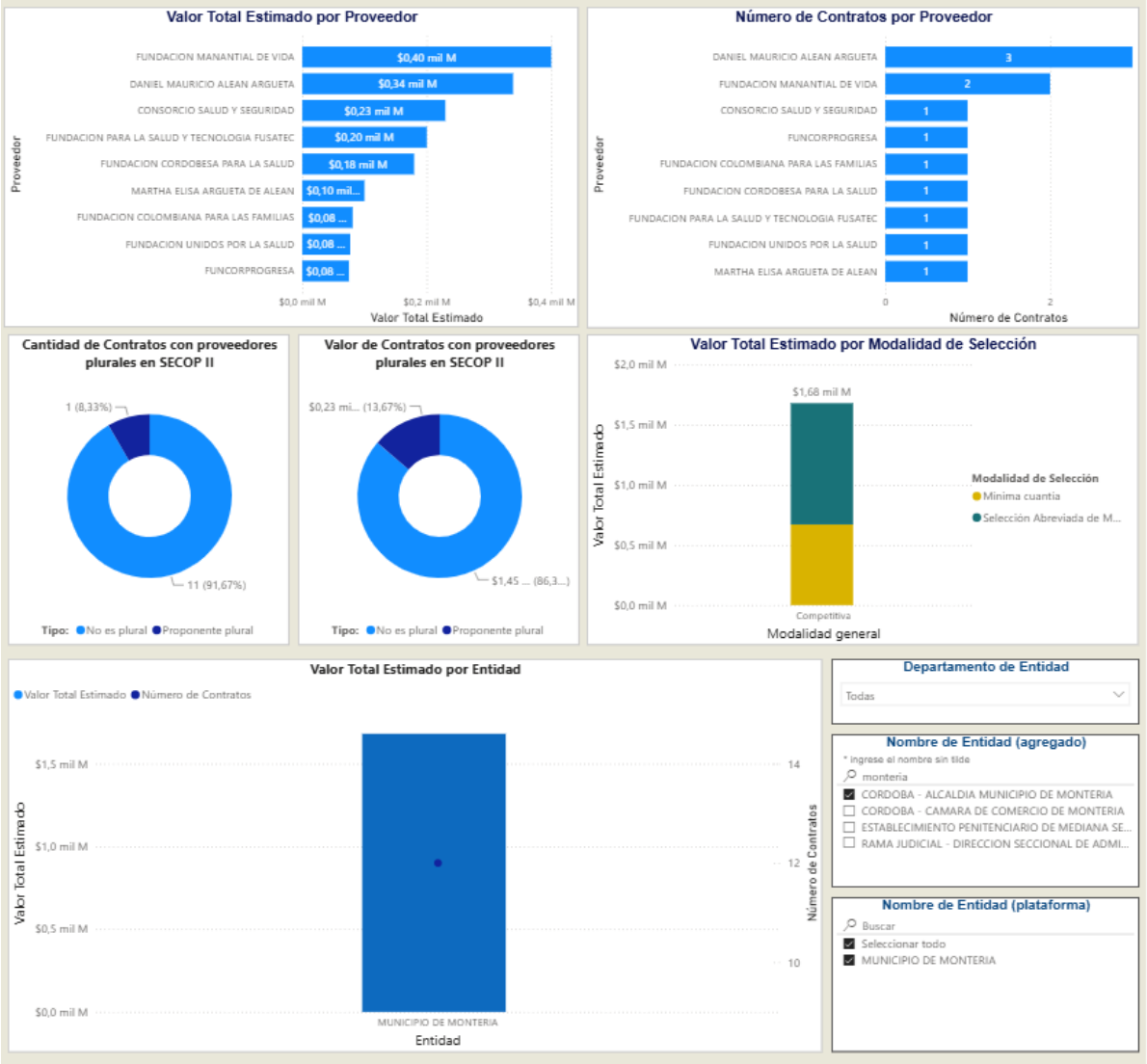
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2023			2024			2025			Total
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
	7012 - Servicios de animales vivos	800.000	7,06%	1	\$100.000.000	5,95%	1	\$120.000.000	7,14%	6
	8511 - Prevención y control de enfermedades									3
	9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	930.488	21,17%					\$355.930.488	21,17%	3
	Total	530.488	28,23%	1	\$100.000.000	5,95%	1	\$120.000.000	7,14%	12
								\$1.681.013.880	100,00%	

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del Gasto Histórico es un proceso de caracterización de la necesidad, cuyo objeto principal es entender el comportamiento de compras de la Entidad, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica, en su fase de análisis de la demanda. De su uso, se obtiene información de gran utilidad para el Estudio del Sector, razón por la cual, para el desarrollo del análisis del gasto histórico (demanda).

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Montería.



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.209.975.000 COP					
Adquisiciones planeadas					
Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
93131704 70122006 85111509	4397-FORTALECER LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD EN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE EVENTOS ZOONOTICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, INCLUYENDO LA DISMINUCION DEL RIESGO DE ENFERMAR Y MORIR POR EL VIRUS DE LA RABIA, MEDIANTE JORNADAS DE VACUNACION CANINA Y FELINA	Selección abreviada menor cuantía	SGP	700.000.000,00 COP	UC - SECRETARIA DE SALUD

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	30/05/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	30/05/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	30/05/2025 3:51:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	9/06/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	9/06/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/06/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	10/06/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	10/06/2025 4:53:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/06/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés	12/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Realización del sorteo	13/06/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de la lista de precalificados	13/06/2025 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	16/06/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Cronograma	
Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)	
Publicación del aviso de convocatoria pública	30/05/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	30/05/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	30/05/2025 3:51:32 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	9/06/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	9/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/06/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	10/06/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	10/06/2025 4:53:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/06/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés	12/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Realización del sorteo	13/06/2025 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de la lista de precalificados	13/06/2025 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	16/06/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cronograma	
Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)	
Publicación del aviso de convocatoria pública	30/05/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	30/05/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	30/05/2025 3:51:32 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	9/06/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	9/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/06/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	10/06/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	10/06/2025 4:53:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/06/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés	12/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Realización del sorteo	13/06/2025 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de la lista de precalificados	13/06/2025 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	16/06/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/06/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	17/06/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	19/06/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	19/06/2025 8:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	19/06/2025 8:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/06/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	1/07/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	2/07/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3/07/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	3/07/2025 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Si

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10

Cumplimiento Si

Devolución del pago anticipado

100,00

Fecha de vigencia (desde) 2/07/2025 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 15/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cumplimiento del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde) 2/07/2025 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 15/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Pago de salarios

10,00

Fecha de vigencia (desde) 2/07/2025 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 10/11/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Calidad del servicio

10,00

Fecha de vigencia (desde) 2/07/2025 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 15/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

10,00

Fecha de vigencia (desde) 2/07/2025 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

10,00

Fecha de vigencia (desde) 2/07/2025 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 15/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual Si

No. de SMMLV 200

Fecha de publicación 19/05/2025 10:31:46 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito							
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta	
1	Pendiente		19/05/2025 8:10:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Compradores Proveedores	ASOPRODEPORTES COLOMBIA, Sincelejo ★★★★★	0 Recomendación (es) 	Descargar
2	Pendiente		19/05/2025 8:48:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Compradores Proveedores	FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA - FUSATEC COLOMBIA, Montería ★★★★★	0 Recomendación (es) 	Descargar
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)							
				☐ Sí ☒ No *			
				Valor total 599.886 576			

Código BPIN	Año de vigencia	Estado
202500000010481	2025	Validado Consultar

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Validación Código BPIN			
Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
202500000010481	2025	Validado	Consultar +

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
1591	CDP	No se ha iniciado		599.886.576 COP	00-00-00	-



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

GOBERNACION DE SUCRE

Precio estimado total: 676.059.452,15 COP

Número del procesoSA-SDSD-05-MC-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

TítuloPRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS Y GATOS) Y PREVENCIÓN DE ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE (Manifestac

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previaManifestación de interés (Menor Cuantía)

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS Y GATOS) Y PREVENCIÓN DE ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Tipo de procesoSelección abreviada menor cuantía

Proceso relacionadoCO1.NTC.9016280

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes

☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contratoPrestación de servicios

Justificación de la modalidad de contrataciónMenor Cuantía

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Guaya)

Dirección de ejecución del contratoCalle 25 No. 25B - 35 Av. Las Peñitas Sinclejo SUCRE COLOMBIA

Código UNSPSC70121800 - Industria de animales domésticos

Lista adicional de códigos UNSPSC

70122000 - Salud animal

85121600 - Servicios médicos de doctores especialistas

85111509 - Servicios de prevención o control de enfermedades zoonóticas

86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica

Lotes?☐ Sí ☒ No

Acuerdos Comerciales

Descripción

Comunidad Andina

los cambios con el trabajo en equipo.

Límite de contratación Menor Cuantía: 925.275.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
70121500 70121600 85121600 85111509	DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS Y GATOS), PARA LA PREVENCIÓN DE ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Selección abreviada menor cuantía	SGP	670.000.000,00 COP	Secretaría de Salud

Identificación

Dar publicidad al proceso

Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Cronograma	
Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)	
Publicación del aviso de convocatoria pública	17/10/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	17/10/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	18/10/2025 9:55:07 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24/10/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/10/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	27/10/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	27/10/2025 6:01:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/10/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés	28/10/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/10/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/10/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	29/10/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	31/10/2025 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de Ofertas	31/10/2025 9:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito



Informe de presentación de Ofertas	31/10/2025 9:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4/11/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7/11/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/11/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	10/11/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/11/2025 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	11/11/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Si
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	Si
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10
Cumplimiento	Si
	☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo
	% del anticipo 100.00 Fecha de vigencia (desde) 10/11/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 25/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	☒ Cumplimiento del contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto	Funcionamiento	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Sí ☐ No *	676.059.452,15
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No *	
Valor total		676.059.452,15

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto	Funcionamiento	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Sí ☐ No *	676.059.452,15
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No *	
Valor total		676.059.452,15

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

SID ONG	676.059.452,15 COP	Descargar	Ver contrato
---------	--------------------	---------------------------	------------------------------

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Sí ☐ No *	676.059.452,15
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No *	
Valor total		676.059.452,15

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.300.000.000 COP					
Adquisiciones planeadas					
Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
10111300 70122000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR IDONEO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVAS Y GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	660.491.369,00 COP	EQUIPO DADIS

Identificación	
Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo		
Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021	
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos	

Sentencia T-302 de 2017		
Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.300.000.000 COP		

Adquisiciones planeadas					
Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
10111300 70122000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR IDONEO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVAS Y GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	660.491.369,00 COP	EQUIPO DADIS

Identificación	
Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo		
Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021	
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el	No
Decreto 248 de 2021?	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017		
Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	7/10/2024 9:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	7/10/2024 9:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	7/10/2024 9:06:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15/10/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/10/2024 6:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	24/10/2024 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	24/10/2024 4:10:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/10/2024 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés	29/10/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/10/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/10/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	30/10/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	31/10/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	31/10/2024 8:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	31/10/2024 8:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	5/11/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	8/11/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/11/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	19/11/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/11/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	3/12/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



**SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.



Definir Plan de Pagos? No			
¿Solicitud de garantías? Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas? No			
Seriedad de la oferta Sí			
☐ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10	
Cumplimiento Sí			
☒ Cumplimiento del contrato			
☐ % del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde) 29/11/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☒ Pago de salarios			
☐ % del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde) 29/11/2024 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☒ Calidad del servicio			
☐ % del valor del contrato		20,00	Fecha de vigencia (desde) 29/11/2024 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☐ % del valor del contrato		20,00	Fecha de vigencia (desde) 29/11/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Responsabilidad civil extracontractual Sí			
☐ No. de SMM/LV		200	

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
FUNDACIÓN FORMAR	653.886.455 COP	Descargar Ver contrato

Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
FUNDACIÓN FORMAR	653.886.455 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☒ Sí ☐ No *

660.491.369

Participación para educación

☐ Sí ☒ No *

Participación para salud

☒ Sí ☐ No *

660.491.369

Participación para propósito general

☐ Sí ☒ No *

Asignaciones Especiales

☐ Sí ☒ No *

Agua potable y saneamiento básico

☐ Sí ☒ No *

Atención integral de la primera infancia (SalDOS)

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Valor total

660.491.369

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024130010104	2024	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierda qué; la Alcaldía de la Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
MEDICINA INTEGRAL S A S	MONTERIA	CORDOBA	3154775032
PROMOSALUD IPS T&E SAS	MONTERIA	CORDOBA	3106177203
I P S DE LA COSTA S A	MONTERIA	CORDOBA	6047814790
MEDISINU IPS S A S	MONTERIA	CORDOBA	3007817009
GESTAR SALUD DE COLOMBIA IPS S A S	MONTERIA	CORDOBA	3103157229
I P S COMUNIDAD SANA S A S	MONTERIA	CORDOBA	3175164008
SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DE CORDOBA S A S SOCARDIO S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047814871
FUNTIERRA REHABILITACION IPS S A S	MONTERIA	CORDOBA	3003256092
ACCION SALUD PARA TODOS S A S	MONTERIA	CORDOBA	3336025534
CLINICA OFTALMOLOGICA DAJUD SAS	MONTERIA	CORDOBA	6047817284
SOCIEDAD RADIO ONCOLOGICA DE MONTERIA S A	MONTERIA	CORDOBA	6047862333
RADIOLOGOS ASOCIADOS DE CORDOBA SAS	MONTERIA	CORDOBA	3145060163
SANARTE MEDICINA ESPECIALIZADA S A S	MONTERIA	CORDOBA	3330333502
CUMIDINAMIA SAS	MONTERIA	CORDOBA	3106264714
RETINHER S A S	MONTERIA	CORDOBA	3205764107
UNIDAD MEDICA VASCULAR S A S	MONTERIA	CORDOBA	3012575585
CENTRO OFTALMOLOGICO DEL SINU S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047853661
OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CORDOBA S A S	MONTERIA	CORDOBA	3014784188
COMISER S A S	MONTERIA	CORDOBA	3146329967
IPS RIO SINU S A S	MONTERIA	CORDOBA	3218459560
IPS NACER Y VIDA PATINO S A S	MONTERIA	CORDOBA	3016719898
DSR SALUD RENAL IPS S A S	MONTERIA	CORDOBA	3106400716
PENA ASESORES SALUD OCUPACIONAL S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047863300
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD Y MEDICINA ESPECIALIZADA I P S S A S	MONTERIA	CORDOBA	3008037900
I P S VALEJA REHABILITACION S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047846210
IPS LIGA CORDOBESA CONTRA EL CANCER	MONTERIA	CORDOBA	6047833090
CIS CENTRO INTEGRAL DE SALUD S A S	MONTERIA	CORDOBA	3178933697
ASESOR OCUPACIONAL LTDA	MONTERIA	CORDOBA	3157490621
TERAPIAS INTEGRALES S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047823951
AMBULATORIOS S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047810786
ARRIETA Y ZAKZUK S A S	MONTERIA	CORDOBA	3205435672
SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD DE CORDOBA IPS SAS	MONTERIA	CORDOBA	6047817406
CENTRO NEFROLOGICO DE CORDOBA LIMITDA CENECOR LTDA	MONTERIA	CORDOBA	6047815005
KIDS CENTER UNIDAD PEDIATRICA S A S	MONTERIA	CORDOBA	3105351195
ORTOPEDIA ESPECIALIZADA S A S	MONTERIA	CORDOBA	3114440964
TORAX INTEGRAL S A S	MONTERIA	CORDOBA	3104271820
ALERGOLOGOS DEL SINU S A S	MONTERIA	CORDOBA	3012948695
CENTRO MEDICO INTEGRAL DEL CORAZON S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047890841
UNIDAD SAN FELIPE S A S	MONTERIA	CORDOBA	3243820696
EMPLEARTE DEL SINU LTDA	MONTERIA	CORDOBA	6047867689
IPS SALUD UNIVERSAL LTDA	MONTERIA	CORDOBA	6047895365
CENTRO DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS Y NEUROLOGICAS S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047822881
SOCIEDAD DE PATOLOGOS DE CORDOBA LTDA	MONTERIA	CORDOBA	6047822032



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

MULTISANITAS I P S S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047951982
FUNDACION CERTIFICAR	MONTERIA	CORDOBA	6047953219
PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047887764
CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVAS CEGASENDI S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047846216
VIDA SERVICIOS DE ORTOPEDIA S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047817488
RODRIMAGENES S A S	MONTERIA	CORDOBA	3126869512
OSTEORAM S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047920784
SEDATUS SAS	MONTERIA	CORDOBA	3106225620
IMAGENES DIAGNOSTICAS ERX SAS	MONTERIA	CORDOBA	3012897364
JC ARTICULAR S A S	MONTERIA	CORDOBA	3176394507
SERVICIOS DE CIRUGIA VASCULAR S C V E U	MONTERIA	CORDOBA	3005043943
LENIN BALLESTEROS ARTROSCOPIA S A S	MONTERIA	CORDOBA	3042147162
OSTEOSOLUCIONES S A S	MONTERIA	CORDOBA	3006778771
ORTOPEDIA DEL CARIBE S A S	MONTERIA	CORDOBA	3017141380
ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL EN SALUD S A S	MONTERIA	CORDOBA	3106055620
JULIO BETIN ORTOPEDICA S A S	MONTERIA	CORDOBA	3006280445
PANORAMA I P S S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047920784
SERVISALUD ALEF I P S UNIDAD BASICA DE ATENCION S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047913602
MAXSALUD IPS S A S	MONTERIA	CORDOBA	3028683057
MEDISTOCK S A S	MONTERIA	CORDOBA	3186071386
INFECTOMED S A S	MONTERIA	CORDOBA	3013988815
FORCASALUD IPS S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047890329
INSTITUTO NEUMOLOGICO DE CORDOBA S A S	MONTERIA	CORDOBA	3164288406
DOLOR INTEGRAL S A S	MONTERIA	CORDOBA	3104271820
SALUD INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047868613
CLINICA OFTALMOLOGICA DE MONTERIA COM S A S	MONTERIA	CORDOBA	3145963115
MB SERVICIOS E INSUMOS SAS	MONTERIA	CORDOBA	3114173365
CENTRO DE CIRUGIA S A S	MONTERIA	CORDOBA	6047824443
UNIDAD CARDIOLOGICA DEL SINU I P S SAS	MONTERIA	CORDOBA	3128936782
CENTRO DE INVESTIGACION Y TRATAMIENTO NEUROLOGICO LTDA	MONTERIA	CORDOBA	6047892828

Fuente: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/8621_ACTIVIDADES-DE-LA-PRACTICA-MEDICA-SIN-INTERNACION/localidad_monteria

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Nº	Proveedor / operador	Ubicación en Montería	Teléfono	Evidencia / perfil
1	Entre Perros y Gatos - Clínica veterinaria	Cl. 35 #14-57, La Floresta	324 204 9622	Clínica veterinaria. Además figura en listado de médicos veterinarios registrados consultado.
2	MASCOTAS Clínica Veterinaria Dr Efraín Padilla	Cra. 7 #11-70	310 354 3175	Hospital/clínica veterinaria local; potencial capacidad clínica para vacunación.
3	Clinica Veterinaria MOMO Dra Ana gertrudis	Tv. 12 #29-37	313 529 6417	Hospital veterinario, servicio reportado 24 horas.
4	Dr. Santos Clínica Veterinaria	Cra. 10 #25-24	312 657 4348	Hospital veterinario en Montería.



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Nº	Proveedor / operador	Ubicación en Montería	Teléfono	Evidencia / perfil
5	Vida Animal Centro Veterinario	Cl. 43A #1B-70	300 613 0543	Centro veterinario, servicio reportado 24 horas.
6	Clínica Veterinaria - Especialización Mascotas	Cl. 22C #12-50	312 687 9557 / 313 583 4631*	Clínica de pequeños animales.
7	Cínica Veterinaria & Spa Dr. Mastoby Martínez	Cl. 61A #8-24	312 400 2308	Hospital veterinario local, atención reportada 24 horas.
8	Centro Veterinario Aleán	Cra. 10 #33-25	301 755 2088	Centro veterinario en Montería.
9	CENTRO VETERINARIO SERVIMASCOTAS DEL SINÚ	Dg. 20 #1-43	302 370 6569	Centro veterinario local.
10	Veterinaria Extrema	Cra. 10 #63-70	314 505 8478	Veterinaria con atención reportada 24 horas.
11	Veterinaria Biohelps Animals y Laboratorio -Petlovers Peluquería	Cra. 10 #42-46, Los Laureles	313 365 5249	Veterinaria y laboratorio.
12	Comunal Vet Montería. Veterinaria 24 Horas	Sector Villa Meli / Montería	312 393 7399	Consultorio/centro agropecuario veterinario; su página publica servicios veterinarios y canales de contacto.
13	La Casa de su Mascota Veterinaria	Mz. 188 Lt. 16 Etapa 1, La Pradera	320 507 3990	Hospital veterinario local.
14	Fundación Amoreanimal	Los Garzones	Por verificar	Fundación/refugio de protección animal. La Asociación Amor Animal aparece además como participante en una feria veterinaria de la Alcaldía.
15	Centro de protección animal Montería	Aguas Negras, Montería	321 547 7400	Centro de protección animal; pertinente como actor institucional/técnico del sector.

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$699.715.520)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: Para el cálculo del valor del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta lo siguiente:

Se tomó como referencia para los profesionales y/o técnicos los valores establecidos en la resolución de precios No. 0022 del 13 de enero de 2026, “Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2026.”

Para aquellos ítems no contemplados dentro de la resolución antes mencionada, la entidad efectuó las consultas de precios de mercado, con invitación a cotizar a distintos proveedores. De las cotizaciones recibidas, se escogió el valor menor de los valores ofertados, obteniendo lo relacionado a continuación:



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Nota: se anexan cotizaciones.

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO							
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACION/DISTRIBUCIÓN		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DIRECTOR	Profesional en medicina veterinaria o zootecnia especialista en salud pública, y/o gerencia empresarial, y/o epidemiología, con experiencia profesional mínimo de 48 meses.	1	2,5	MESES	\$ 5.700.000,00	\$ 14.250.000,00
2	APOYO DIRECTOR	Profesional en medicina veterinaria o zootecnia, con experiencia profesional mínimo de 12 meses	1	2,5	MESES	\$ 4.700.000,00	\$ 11.750.000,00
3	VACUNADOR	Técnicos ambientales y/o técnicos agropecuarios y/o auxiliares en cuidado de animales y/o estudiantes de último semestre de medicina veterinaria, y/o zootecnista con cursos de formación relacionados con en el control de las ETV y/o zoonosis, con experiencia de 0 a 48 meses	24	2,5	MESES	\$ 2.800.000,00	\$ 168.000.000,00
4	TÉCNICO DE APOYO PARA LA SISTEMATIZACIÓN	Técnico en sistemas de información y/o áreas administrativas, con experiencia de 0 a 48 meses	1	2,5	MESES	\$ 2.800.000,00	\$ 7.000.000,00
5	TRANSPORTE	Servicio de transporte - Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte, para desplazamiento en zona rural del municipio de Montería. (RECORRIDOS IDA Y VUELTA POR DÍA, INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PEAJE). El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-	6	2,5	Transporte del personal de campo, el director y apoyo a los barrios priorizados, para llevar a cabo la ejecución de la presente actividad, por el término de 2,5 meses	\$ 17.100.000,00	\$ 256.500.000,00

**SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

		mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente.					
6	TERMOS PARA VACUNACIÓN	Termos para vacunación capacidad mínimo de 2,9 lt avalado por la OMS a través de certificado PQS Medidas mínimas: Altura: 0,32 m Frente: 0,29 m Fondo: 0,29 m Capacidad: 2,9 litros Acabados: * Estructura en poliestireno de alta densidad * Aislamiento térmico en poliuretano * 4 botellas refrigeradas de 0,6 litros cada una	24	1	1 por cada vacunador	\$ 678.300,00	\$ 16.279.200,00
7	PAQUETES FRIOS	Paquete frío con tapa rosca que su contenido sea únicamente agua, con capacidad de 0,6 litros o más	96	1	4 para cada vacunador	\$ 45.220,00	\$ 4.341.120,00
8	TERMÓMETROS	Termohigrometro ,con temperaturas de maximas y minimas con medicion de humedad Modelo SH 109 , No incluye certificado de calibracion ni de comparacion con un patron .	24	1	1 por cada vacunador	\$ 357.000,00	\$ 8.568.000,00
9	PLANILLAS DE REGISTRO	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	8000	1	Unidad cada 10 animales.	\$ 1.400,00	\$ 11.200.000,00
10	BOZALES	Bozales variados, de alta resistencia, Material Plástico o lona, de uso Animal	24	1	1 por cada vacunador	\$ 55.000,00	\$ 1.320.000,00
11	CERTIFICADO DE VACUNACIÓN	Carnés o certificados de vacunación antirrábica en papel cartulina Bristol color blanco, tamaño 11 cms de largo x 8 cms de	80000	1	1 por cada animal	\$ 958,00	\$ 76.640.000,00



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

		ancho, una tinta, dos lados, cuyo modelo debe ser aprobado por la Secretaría de Salud de Montería.					
12	GUANTES DE LATEX	Cajas de guantes de látex, por 100 unidades cada una, talla S,M,L, desechables, hipoalergénicos, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, látex blanco, puño con reborde, para los vacunadores.	160	1	Para cambio cada 10 animales.	\$ 21.420,00	\$ 3.427.200,00
13	BOLSAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	Bolsas de residuos peligrosos sin marcar con medidas 65 cm X 85 cm. Necesarias para el almacenamiento adecuado de los residuos en cada jornada de vacunación, una por cada día de jornada para cada vacunador y para el director.	1600	1	para uso cada 50 animales	\$ 910,00	\$ 1.456.000,00
14	ALCOHOL	Alcohol antiséptico 70% x 1 galón	32	1	para uso cada 50 animales	\$ 63.000,00	\$ 2.016.000,00
15	GUARDIAN RECOLECTOR	Guardián recolector de PVC sistema de cierre tapa dentada, Capacidad: 2.9 Lt, conforme a las condiciones técnicas dadas previamente para la recolección adecuada de los residuos, suministrando uno para cada involucrado (Director y vacunadores), de PVC sistema de cierre tapa dentada, Capacidad: 2.9 Lt.	80	1	Cada guardián tiene capacidad para 1000 agujas.	\$ 17.850,00	\$ 1.428.000,00
16	JERINGA DESECHABLE	Jeringa de 2 ml y/o 3ml - 23G x 1" 0.6 x 25 mm, para la ejecución de la jornada de vacunación.	80000	1	1 por cada animal	\$ 625,00	\$ 50.000.000,00
17	AUTOADHESIVO	Diseñar y reproducir autoadhesivos impresión digital a todo color, de 200 grs, tamaño 10x10. Con el fin de identificar los establecimientos y las viviendas en donde se realice la vacunación canina o felina. La información contenida en los auto adhesivos, deberá llevar los logos de la alcaldía de Montería y la Secretaría de Salud, de acuerdo a concertación con el líder del	80000	1	1 por cada animal	\$ 297,50	\$ 23.800.000,00

**SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

		programa de zoonosis de la Secretaría de Salud de Montería					
18	PROGRAMA RADIAL	Realización y transmisión de programa radial de una hora de duración, en horario Triple A en frecuencia FM, en una emisora de amplia cobertura del municipio de Montería	1	1	Programa Radial sobre Prevención de enfermedades zoonóticas y tenencia responsable de mascotas.	\$ 4.490.000,00	\$ 4.490.000,00
19	PAUTA RADIAL	Elaboración del contenido de pauta radial, que incluya construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor, montaje, musicalización y edición de la pauta.	1	1	Pauta Radial	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
20	REPRODUCCIÓN PAUTA RADIAL	Transmisión pauta radial de 30 segundos de duración, en una emisora de frecuencia FM de amplia cobertura en el Municipio de Montería	22	2,5	2 transmisiones diarias por 11 días en cada uno de los 3 periodos (el tercer periodo de 15 días calendario, se realizarán 11 días de transmisión), dentro de un plazo total de 2,5 meses = 66 transmisiones.	\$ 75.000,00	\$ 4.950.000,00
21	VIDEO EDUCATIVO	Producción y realización de video de 60 segundos, en grabación y edición de 1920 x 1080 en formato full HD con base de tiempo de 20,97 fotograma/segundo s, pixeles cuadrados (1.0) y velocidad de muestreo de 4800.	2	1	Video educativo: 1 Sobre prevención de enfermedades zoonóticas 1 sobre tenencia responsable de mascotas	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00
22	REPRODUCCIÓN VIDEO	Reproducción aleatoria en televisión local de video de 60 segundos de duración.	4	3	1 reproducción por día, por 4 días cada mes, x 2,5 meses = 12 reproducciones	\$ 2.000.000,00	\$ 24.000.000,00
VALOR TOTAL							\$ 699.715.520,00

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta lo siguiente:

Se tomó como referencia para los profesionales y/o técnicos los valores establecidos en la resolución de precios No. 0022 del 13 de enero de 2026, “Por medio de la cual se establece



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2026.”

Para aquellos ítems no contemplados dentro de la resolución antes mencionada, la entidad efectuó las consultas de precios de mercado, con invitación a cotizar a distintos proveedores. De las cotizaciones recibidas, se escogió el valor menor de los valores ofertados, obteniendo lo relacionado a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	HM LOGITRANS	AMEMOS		MENOR VALOR
Servicio de transporte - Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte, para desplazamiento en zona rural del municipio de Montería. (RECORRIDOS IDA Y VUELTA POR DÍA, INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PEAJE). El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente.	1	\$ 17.100.000	\$ 18.900.000		\$ 17.100.000
DESCRIPCION	CANTIDAD	LA COSTENA	PRISMA	LA PIRAGUA	MENOR VALOR
Realización y transmisión de programa radial de una hora de duración, en horario Triple A en frecuencia FM, en una emisora de amplia cobertura del municipio de Montería	1	\$ 5.400.000		\$ 4.490.000	\$ 4.490.000
Elaboración del contenido de pauta radial de 30 segundos, que incluya construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor, montaje, musicalización y edición de la pauta.	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 1.150.000	\$ 300.000
Transmisión pauta radial de 30 segundos de duración, en una emisora de frecuencia FM de amplia cobertura en el Municipio de Montería	1	\$ 75.000	\$ 132.300	\$ 113.500	\$ 75.000
DESCRIPCION	CANTIDAD	CHICA NOTICIA	CANAL MONTERIA	CNC	MENOR VALOR
Producción y realización de video de 60 segundos, en grabación y edición de 1920 x 1080 en formato full HD con base de tiempo de 20,97 fotograma/segundos,	1	\$ 4.600.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000

SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

pixeles cuadrados (1.0) y velocidad de muestreo de 4800.					
Reproducción aleatoria en televisión local de video de 60 segundos de duración.	1		\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
DESCRIPCION	CANTIDAD	GRAFICAS CERETE	JAIDER PUBLICIDAD	GRAFICA LA MEJOR	MENOR VALOR
Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante.	De 1 a 100	\$ 1.680	\$ 1.580	\$ 1.700	\$ 1.580
Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutant	De 101 a 200	\$ 1.530	\$ 1.570	\$ 1.680	\$ 1.530
Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutant	De 201 a 500	\$ 1.470	\$ 1.500	\$ 1.650	\$ 1.470
Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutant	De 501 a 999	\$ 1.450	\$ 1.400	\$ 1.590	\$ 1.400
Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutant	Más de 1000	\$ 1.440	\$ 1.400	\$ 1.460	\$ 1.400
DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPRESOS DE LA COSTA		GRAFICA LA MEJOR	MENOR VALOR
Diseñar y reproducir autoadhesivos impresión digital a todo color, de 200 grs, tamaño 10x10	1	\$ 297,50		\$ 298	\$ 297,50
Carnés o certificados de vacunación antirrábica en papel cartulina Bristol color blanco, tamaño 11 cms de largo x 8 cms de ancho, una tinta, dos lados	1	\$ 952,00		\$ 1.083	\$ 952
DESCRIPCION	CANTIDAD	VITALID	D.M.H	DISTRIBUCIONES AKJ S.A.S.	MENOR VALOR
Alcohol antiséptico 70% x 1 galón	1	\$ 66.570	\$ 71.822	\$ 63.000	\$ 63.000
Bolsas de residuos peligrosos sin marcar con medidas 65 cm X 85 cm.	1	\$ 962	\$ 1.038	\$ 910	\$ 910
Cajas de guantes de látex, por 100 unidades cada una, talla S,M,L, desechables, hipoadérgicos, no estériles, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, látex blanco, puño con reborde, para los	1	\$ 22.634	\$ 24.419	\$ 21.420	\$ 21.420



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

vacunadores.					
Guardián recolector de PVC sistema de cierre tapa dentada, Capacidad: 2.9 Lt,	1	\$ 18.862	\$ 20.349	\$ 17.850	\$ 17.850
Jeringa de 2 ml y/o 3ml - 23G x 1" 0.6 x 25 mm	1	\$ 660	\$ 713	\$ 625	\$ 625
Paquete frío con tapa rosca que su contenido sea únicamente agua, con capacidad de 0,6 litros o más	1	\$ 47.782	\$ 51.552	\$ 45.220	\$ 45.220
Termohigrometro digital, con temperaturas de maximas y minimas con medicion de humedad Modelo SH 109 , No incluye certificado de calibracion ni de comparacion con un patron .	1	\$ 377.230	\$ 406.990	\$ 357.000	\$ 357.000
Termos para vacunación capacidad mínimo de 2,9 lt avalado por la OMS a través de certificado PQS Medidas mínimas: Altura: 0,32 m Frente: 0,29 m Fondo: 0,29 m Capacidad: 2,9 litros Acabados: * Estructura en poliestireno de alta densidad * Aislamiento térmico en poliuretano * 4 botellas refrigeradas de 0,6 litros cada una	1	\$ 716.737	\$ 773.280	\$ 678.300	\$ 678.300
DESCRIPCION	CANTIDAD		LA CASA DE NACHO	CENTRO MÉDICO VETERINARIO MR. BIGOTES	MENOR VALOR
Bozales variados, de alta resistencia, Material Plástico o lona, de uso Animal	1		\$ 55.000	\$ 65.000	\$ 55.000

Definición del presupuesto oficial

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$699.715.520)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que el valor del contrato a celebrar se tipifica en el valor de la menor cuantía de la entidad.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

...2) Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía (...)

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 del 2015.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: <https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/>

La Alcaldía de Montería para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública - (SECOP) y Registro Unico Empresarial y Social - (RUES), se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los Registro Único de Proponentes – (RUP), publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso. Con fecha de corte financiero 31/12/2025 y 31/12/2024.

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
31/12/2024	900410753-1	FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA	11,42	6,00%	0,00	21,00%	19,00%
31/12/2025	900262587-1	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLÓGICO Y ECOLÓGICO DE COLOMBIA.	29,93	2,00%	0,00	14,00%	13,00%
31/12/2025	900406269-2	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	458,29	0,00%	1.334,85	92,00%	92,00%
31/12/2024	900236545-0	FUNDACION BERACA	26,74	3,00%	106,15	21,00%	20,00%
31/12/2024	900724530-4	FUNDACION SAL Y LUZ PARA EL MUNDO	1,04	95,00%	69,45	101,00%	4,00%
31/12/2024	900827433-0	FUNPRONIMA	5,73	17,00%	indeterminado	105,00%	87,00%
31/12/2025	900451259-1	FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO RETO	122,67	47,00%	0,00	88,00%	46,00%
31/12/2023	900526007-4	FUNDACION PARA LA ADMINISTRACION Y EL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS	7,90	4,00%	indeterminado	8,00%	7,00%
30/09/2024	901853633 0	DOMINIKA SAS	19,53	5,00%	indeterminado	50,00%	47,00%
31/12/2023	900202147-6	FUNDACIÓN FORMAR	9,97	9,00%	indeterminado	7,00%	6,00%
		MINIMO	1,04	95,00%	0,00	7,00%	4,00%
		MAXIMO	458,29	0,00%	1334,85	105,00%	92,00%
		PROMEDIO	69,32	18,80%	251,74	50,70%	34,10%
		MEDIANA	15,475	5,50%	34,725	35,50%	19,50%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	141,16	30,11%	532,48	41,39%	32,93%
		LIM I	-354,16	-72%	-1345,70	-73%	-65%



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

LIM S	492,81	109,13%	1849,18	174,88%	132,90%
MEDIA ACOTADA	17,58	7,33%	43,90	47,67%	25,33%
Q1	8,4175	3,25%	0	15,75%	8,50%
Q3	29,1325	15,00%	96,975	91,00%	46,75%
RIC	20,72	11,75%	96,98	75,25%	38,25%
LIM I	-22,66	-14,38%	-145,46	-97,13%	-48,88%
LIM S	60,21	32,63%	242,44	203,88%	104,13%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Alcaldía de Montería considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muestrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \dots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la **desviación estándar poblacional** es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, **La Alcaldía de Montería** fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual ($\geq 1,04$)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual ($\leq 95,00 \%$)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a ($\geq 0,00$)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ($\geq 7,00 \%$)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ($\geq 4,00 \%$)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor ($\geq$) 1,04
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor ($\leq$) 95,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor ($\geq$) 0,00 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor ($\geq$) 7,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor ($\geq$) 4,00 %

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y



SECRETARÍA DE SALUD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

empresas de mujeres, se benefician con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurren al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. ***La entidad no otorga criterios diferencias por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.***

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por **Bienes Nacionales Relevantes**, el presupuesto está conformado por **29% en prestación de servicios profesionales y 71% en servicios logísticos**; por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los **Servicios Nacionales** otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40%. Para el cumplimiento del contrato.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No aplica, porque no hay compra de alimentos de origen agropecuario.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante



**SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

Consideraciones Ambientales



SECRETARÍA DE SALUD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1. **Uso eficiente del papel** El contratista deberá privilegiar el intercambio de información por medios digitales, reduciendo la impresión de documentos, informes, formatos de asistencia y material de divulgación.
2. **Gestión adecuada de residuos** Durante las jornadas de promoción, prevención, vacunación, educación en salud o actividades comunitarias, se deberá garantizar la separación y disposición adecuada de residuos ordinarios, reciclables y, cuando aplique, residuos biosanitarios conforme a la normatividad vigente.
3. **Uso responsable de insumos** Promover el uso racional de materiales de oficina, elementos publicitarios y recursos logísticos, evitando desperdicios y priorizando materiales reciclables o reutilizables.
4. **Reducción de emisiones por desplazamientos** Cuando las actividades impliquen visitas a comunidades urbanas y rurales, el contratista deberá optimizar rutas de desplazamiento para disminuir consumo de combustible y emisiones contaminantes.
5. **Compras sostenibles** Se recomienda que los materiales utilizados en campañas educativas y actividades de salud pública provengan de proveedores legalmente constituidos y que incorporen prácticas ambientalmente responsables.
6. **Ahorro de agua y energía** Durante la ejecución de capacitaciones, encuentros comunitarios y jornadas institucionales se promoverá el uso eficiente de agua potable y energía eléctrica.

Consideraciones Sociales

1. **Generación de empleo local** Se recomienda priorizar la vinculación de personal residente en el municipio o departamento donde se ejecutará el contrato, especialmente profesionales, técnicos y auxiliares requeridos para las actividades de salud pública.
2. **Inclusión de población vulnerable** El contratista podrá promover la participación laboral de mujeres cabeza de hogar, jóvenes entre 18 y 28 años, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad y población perteneciente a grupos étnicos, siempre que cumplan los perfiles requeridos.
3. **Enfoque diferencial** Las actividades desarrolladas deberán respetar las particularidades culturales, sociales y territoriales de niños, adolescentes, mujeres gestantes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes y población rural dispersa.
4. **Protección de los derechos laborales** El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normativa laboral, afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral y condiciones de trabajo seguras para el personal vinculado.
5. **Promoción de la salud y bienestar comunitario** Las actividades ejecutadas deberán contribuir al fortalecimiento de hábitos saludables, prevención de enfermedades, promoción de estilos de vida saludables y fortalecimiento de la participación comunitaria en salud.
6. **Equidad de género** Se recomienda promover la participación equilibrada de hombres y mujeres en las actividades del proyecto y en la conformación del equipo de trabajo.
7. **Accesibilidad e inclusión** Las actividades de capacitación, socialización y atención comunitaria deberán garantizar condiciones de acceso para personas con discapacidad, cuando la población objetivo así lo requiera.

La Alcaldía de Montería debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de **menor valor**.



SECRETARÍA DE SALUD ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **fortalecer la gestión de la secretaria de salud en actividades de promoción y prevención de eventos zoonóticos**, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que dentro de su presupuesto será utilizado en un 29% en la prestación del **servicio profesionales de personal**, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El párrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021², apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector “que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harán parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

² “Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes”.



SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección **es superior** al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: \$511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US\$125.000 (COP \$511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US\$ 125.000
Umbral PYMES en pesos \$511.708.497, vigencia año 2026.

Valor del presupuesto oficial del proceso: **\$699.715.520**

El presente proceso de selección **no es susceptible** para ser limitado a **MiPymes** por la cuantía.



**SECRETARÍA DE SALUD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia **no es susceptible** de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación **es superior** a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000).

**LORENA PORTILLO JIMÉNEZ
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MONTERÍA**

Proyectó financieramente: Sebastián Trespalcios – Contratista SSM
Revisó: Profharma Salud S.A.S. – Asesor Despacho Alcalde SSM


LORENA PEREIRA GONZALEZ
C.C. No. 1.034.988.754 de Córdoba



Elaboro y proyectó Análisis del sector: Angel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera Contratista SGM